


**Hospital Universitario**
**La Paz**

 Hospital Carlos III  
 Hospital Cantoblanco

 SALIDA DE UNIDAD  
 Ref: 57/283642.9/24 Fecha: 23/09/2024 09:14

 Consejería de Sanidad  
 Hospital Universitario La Paz  
 Destino: Hospital Universitario La Paz

RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS PUNTUACIONES OTORGADAS POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, A LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ANESTESIOLOGÍA-REANIMACIÓN (Quirófano, Cuidados Críticos y Áreas alejadas de Quirófano), MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE CARÁCTER INTERINO.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de 13 de junio de 2024, para la provisión de cuatro plazas vacantes de Facultativo Especialista de Anestesia y Reanimación (Quirófano, Cuidados Críticos y Áreas alejadas de Quirófano), mediante nombramiento estatutario de carácter interino y una vez concluida, por la Comisión de Selección, la valoración de la entrevista realizada a los aspirantes que habían superado la fase de méritos, se hace pública la puntuación final obtenida por los mismos, en los diferentes apartados contemplados en dicha convocatoria:

Aspirante	Méritos	Entrevista	Puntuación final
Sandra Fernández Caballero	54.80	30	84.80
Ivonne Mercedes Ramírez Martínez	56.82	18	74.82
Elena Civeira Marín	43.95	30	73.95
Jorge Sánchez Lozano	43.17	29	72.71
Marina Solís González	38.40	30	68.40
Carmen M. Pastor López	39.77	20	59.77
Margarita Pérez Campos	38.42	19	57.42
Alejandra Cuevas Gómez	33.08	24	57.08
María Martínez Palazuelos	32.55	22	54.55
Carlos Benítez Delgado	28.23	22	50.23
Ángela Sagredo Cuartango	27.49	22	49.49
Sara Freitas Martín	27.18	22	49.18
Jaime Mújica Ayuso	27.17	22	49.17
Carmen Torres Domingo	26.06	19	45.06
Paloma Zambrana García	24.33	-	-

En consecuencia, los candidatos que resultan adjudicatarios de los nombramientos objeto de la citada Convocatoria son: **Sandra Fernández Caballero, Ivonne Mercedes Ramírez Martínez, Elena Civeira Marín y Jorge Sánchez Lozano.**

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad o Dirección General del SERMAS en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

En Madrid, a 23 de septiembre de 2024.

Firmado digitalmente por: PEREZ-SANTAMARINA FEIJOO RAFAELFERNANDO

Fdo.: Rafael PEREZ-SANTAMARINA FEIJÓO  
 DIRECTOR GERENTE

